

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y siete, año 144º de la Independencia y 125º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No.424-87 que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el grado de Comendador, al señor Andrew J. S. Wu.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 424-87

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del señor Andrew J. S. Wu, Consejero de la Embajada de la República de China en nuestro país,

VISTA la Ley No. 1352, de fecha 23 de julio de 1937, y sus modificaciones, y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal en el grado de Comendador, al señor Andrew J. S. Wu, Consejero de la Embajada de la República de China en nuestro país.

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y siete, año 144º de la Independencia y 125º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER